

REPUBLICA DE PANAMA

INSTITUCIÓN: Órgano Judicial de Panamá

INFORME SUSTANTIVO DE MISIÓN OFICIAL EN EL EXTERIOR

Nombre del Funcionario (a) José Eduardo Ayú Prado Canals N° de Cédula: 3-82-1622  
 Cargo: Magistrado de la Corte Suprema de Justicia N° de Planilla: 1 N° de Posición: 12  
 Fecha de la Misión: Desde: 17 de mayo de 2019 Hasta: 24 de mayo de 2019  
 Número de Cheque: 100448804 Monto de B/. 4,900.00  
 País: Viena, Suiza  
 Misión Oficial: Participación en la Vigésimo Octava Sesión de la Comisión de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Objetivo de la Participación: Honrar la invitación extendida por la Comisión de las Naciones Unidas para la Prevención del Crimen y la Justicia Penal para participar en la Vigésima Octava Sesión de dicha comisión relacionada con la responsabilidad de los sistemas de justicia, efectivos, justos, humanos, en la prevención y la persecución de los crímenes motivados por intolerancia y discriminación de cualquier tipo. Compartir los avances de Panamá en cuanto a su sistema de procedimiento penal y a la tipificación del delito de defraudación fiscal.  
 Resultados (valor agregado en el desempeño de su cargo): Actualización de conocimientos en materia de lo que en doctrina se denomina crímenes motivados por el odio; reforzamiento de las relaciones entre Panamá y la Comisión de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.

El Impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto plazo  Mediano plazo

Largo plazo

Presentado por: JOSÉ EDUARDO AYÚ PRADO CANALS

Firma: Eduardo Ayú Prado Canals

Fecha: 09/07/2019 V°B°. (Máxima autoridad institucional)

PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN GENERAL EN:

Fecha de recibido: \_\_\_\_\_ ¿Cumple el término? Si  No

Comentarios sobre el Informe: \_\_\_\_\_

Firma del Fiscalizador

**Observación:** Cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación, deberá adjuntar copia del certificado que otorga el Organismo respectivo.  
**Fundamento Legal:** Artículo 264 de la Ley No.36 de 2 de diciembre de 2014 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para Vigencia Fiscal 2015".

